ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	**Código:** GJU-F-33
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	**Fecha:** 1/07/2025
		Versión: 5

ADICIÓN ____ PRÓRROGA _____ CESION ____ SUSPENSIÓN _____ AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN_____
REINICIO _____ CLAUSULADO ___x____ ACLARACIÓN _____ TERMINACIÓN ANTICIPADA _____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	**1**
TIPO CONTRACTUAL:	**Prestación de servicios**
No. CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	**1712-2026**
CONTRATISTA* Y/O ASOCIADO	Asociación Teatro ElExperimento (ElExperimento)
OBJETO	Prestar servicios de mediación cultural al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, en las acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades de apropiación social y cultural programadas, de acuerdo a los lineamientos misionales, pedagógicos y culturales de la Entidad.
VALOR TOTAL (incluyendo adiciones y reducciones si aplica)	El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.480.000).
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (incluyendo prorrogas si aplica)	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES CALENDARIO, sin que este supere el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de diciembre de 2026

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN

El día 12 de mayo de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios 1712-2026 a través de la plataforma transaccional Secop II con la Asociación Teatro ElExperimento, cuyo objeto fue definido en los siguientes términos: "Prestar servicios de mediación cultural al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, en las acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades de apropiación social y cultural programadas, de acuerdo a los lineamientos misionales, pedagógicos y culturales de la Entidad", por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.480.000) IVA INCLUIDO.

Posterior a la suscripción del contrato, el 15 de mayo de 2026 se realizó la primera reunión entre la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES y la Asociación Teatro ElExperimento con el propósito de definir el conograma de ejecucion del contrato y dar inicio al mismo, y en ella, la supervisión evidenció una imprecisión entre las cantidades de cada uno de los ítems establecidos en el anexo técnico, cotizaciones y análisis del sector del proceso y las definidas en el numeral 1.1.2. obligaciones especificas del anexo al contrato, motivo por el cual es necesario unificar las últimas de acuerdo con las definidas en los documentos del proceso, con el propósito de prevenir riesgos en la ejecución del contrato. Aunado a lo anterior, también se identificó la necesidad de modificar el numeral 2.2. valor del contrato del anexo al clausulado teniendo en cuenta que se identificó un error de digitación en su valor, pues existe una diferencia entre el valor numérico y el valor en letras, error que debe ser ajustado para evitar confusion entre el contratista y la Entidad durante el plazo de ejecucion del contrato. Por todo lo anterior y de acuerdo con las necesidades identificadas durante el desarrollo de la reunión es necesario modificar las cláusulas 1.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS y 2.2 VALOR DEL CONTRATO del anexo al contrato para garantizar su desarrollo adecuado en línea con lo establecido en el Art. 3 de la ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, el 15 de mayo de 2026, se acordó la modificación No. 1 al contrato ya mencionado, en los siguientes términos:

1. Modificar la cláusula **1.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del contrato de prestación de servicios 1712-2026, en sus obligaciones que quedarán así:

3. Ejecutar siete (7) sesiones de diálogo en el marco de charlas, encuentros, lanzamientos o conversatorios programados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los lineamientos de la entidad, incluyendo todas las acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas que se requieran.

4. Realizar dos (2) turnos de mediación que se requieran en el marco de las exposiciones programadas en la Galería Santa Fe, Residencias CasaBlanca o Museo Abierto de Bogotá programados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los lineamientos de la entidad.

2. Modificar la cláusula 2.2 VALOR DEL CONTRATO el cual deberá quedar así: El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.480.000), incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

3. Ahora bien, en cuanto a la modificación de la clausula 2.3 FORMA DE PAGO, solicitada en el acta de reunión que soporta la solicitud de modificación, se considera desde la supervisión del contrato que no es necesario sujetar los pagos a productos, teniendo en cuenta que en la propuesta ganadora del proceso, el contratista acepto las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual describe con claridad las características técnicas de lo que la entidad contrató y sus cantidades.

4. Modificar la información relacionada con la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, con el fin de corregir las fechas registradas en la plataforma SECOP II, toda vez que las mismas no corresponden a las fechas reales de expedición del registro presupuestal, ni de aprobación de la póliza. De acuerdo con lo anterior, las fechas correctas de ejecución del contrato son: fecha de inicio 19 de mayo de 2026 y fecha de finalización 18 de diciembre 2026, por lo cual se requiere el ajuste correspondiente en la plataforma transaccional, con el fin de garantizar la coherencia entre la información registrada y los documentos soporte, así como la trazabilidad, transparencia y veracidad de la información contractual.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Inicial IDARTES	$ 14.480.000		
Valor adiciones anteriores	$ 0	**Fecha de suscripción:**	N/A
	$ 0	**Fecha de suscripción:**	N/A
	$ 0	**Fecha de suscripción:**	N/A
Valor total (Con adiciones)	$ 14.480.000		
Valor ejecutado a la fecha		**Porcentaje de ejecución a la fecha:**	0,0
Saldo a la fecha	$ 14.480.000		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
MODIFICACIÓN DE ADICIÓN			
Valor adición solicitado		**Nuevo valor del contrato**	
Codigo compuesto Solicitud CDP-Pandora		**Proyecto de Inversión / Rubro de Funcionamiento**	
CDP N°		**VALOR CDP**	

La supervisión verificará que El CONTRATISTA,cargue en la plataforma secop II el anexo de las garantías modificadas pactadas en el contrato principal, de conformidad con la presente adición, las cuales deben ser notificadas a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

MODIFICACIÓN DE PRORROGA			
Tiempo de prórroga		**Nueva Fecha de Terminación**	

La supervisión verificará que El CONTRATISTA,cargue en la plataforma secop II el anexo de las garantías modificadas pactadas en el contrato principal, de conformidad con la presente prórroga, las cuales deben ser notificadas a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

MODIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN / REINICIO			
Tiempo de suspensión del contrato		**Tiempo de ampliación de la suspensión del contrato**	
Fecha Inicio Suspensión		**Fecha Fin Suspensión**	
Fecha Reinicio		**Se debe actualizar la fecha de terminación**	
Nueva Fecha de Terminación			

MODIFICACIÓN DE CESIÓN			
No. Documento Cesionario		**Nombre completo cesionario**	
Número interno SAP:		**Número BP:**	
Fecha de Cesión			
Valor actual ejecutado		**Valor pendiente de pago al Cedente**	
Valor a ceder			

MODIFICACIÓN DE ACLARACIÓN	
Clausulas a aclarar	1.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 2.2 VALOR DEL CONTRATO

MODIFICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		
Fecha de Terminación Anticipada		

Valor actual ejecutado		**Valor pendiente de pago al Contratista**	
Valor a liberar		**Número y fecha del RP del saldo a liberar**	
Valor total del contrato			

Fecha de solicitud:	19/06/2026

Juan Pablo Segura Castañeda **Contratista**	**María Catalina Rodríguez Ariza** **Supervisor**

María Mercedes González Cáceres
Ordenadora del Gasto

ANEXOS:
- Acta de Reunion (cuando aplique)

** Cuando el contratista se identifique como una persona transgenero en este campo debe indicarse el nombre identitario acorde a lo señalado en la Directiva No. 005 de 2021 de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. y la Secretaria Distrital de Planeación, así como las que le sustituyan o modifiquen - https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=112818*

Nota 1: *Se adjunta acta de reunión contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, proveedor exclusivo, distribución, exhibición, coproducción, patrocinio, trabajos artísiticos que solamente se pueden encomendar a determinadas personas. (según aplique)*

Nota 2: *Para el caso de modificaciones de contratos, convenios y órdenes de compra suscritos con Persona Jurídica se debe entregar como anexo el Informe de Supervisión (Formato GJU-F-44), así como para los Convenios de Asociación, se debe incluir el Reporte de Recursos con Cargo a la Entidad Asociada (Formato GJU-F-60).*

Nota 3: *Se adjunta original del acta de comité operativo, carta de delegación, propuesta de la ESAL y nuevo presupuesto o de Comité Técnico de Seguimiento (Para convenios de asociación o interadministrativos según corresponda)*

Nota 4: *Las solicitudes de modificación generadas mediante el Software de Contratación, son firmadas electrónicamente por el contratista, supervisor y Ordenador de Gasto.*

Radicado: **20263300432373**
Fecha 22-06-2026 11:39

Documento 20263300432373 firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2026 17:43:44

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 22-06-2026 15:51:33

Proyectó: SANTIAGO MURCIA ROA - Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

77d1e6168f03ccbcca838c18784ade021e8e746cce3a848335298eca12996eb2